

REF. EXP. Nº 9216/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACION Nº 66/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su beneplácito por la aplicación del sistema de sufragio de boleta única en papel utilizado en las elecciones legislativas nacionales del pasado domingo 26 de octubre de 2025.

Artículo 2º: Dirigir copia del presente proyecto a la secretaria de la Presidencia de la Nación Argentina para su conocimiento.

Artículo 3º: Solicitar a la legislatura de la legislatura de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento de los expedientes referidos a la modificación de la ley electoral provincial Nº 5109, que tienen por objetivo introducir la boleta única de papel como sistema de sufragio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Enviar copia del presente proyecto a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar